



## Más despidos en Helvetia Seguros

**El balance anual de despidos en Helvetia a 31.12.2009 es de 47 trabajadores y trabajadoras, quedando una plantilla actual de 527. Finalizado el ejercicio 2009, es hora de hacer balance de la situación laboral en Helvetia.**

Retomamos nuestra circular de octubre 2009, en la que os adelantamos que se habían producido 32 despidos en todo el territorio.

Lejos de paralizar este goteo de despidos, a 31 de diciembre 2009, el número de despidos ha ascendido a 47 trabajadores en total, quedando una plantilla de 527. Como es posible la publicación a bombo y platillo en la revista Group News de los fantásticos logros de la Entidad, aumentando el volumen de negocios en más de un 50%, duplicando los beneficios, manifestando lo bien equipados que estamos para el futuro, con un excelente capital, todo ello a pesar de la recesión, y concluyendo en el despido de 47 trabajadores.

La situación actual de la empresa según reconoce el propio Director General del Grupo Helvetia es que juntos hemos conseguido ese logro (hace mención expresa a los trabajadores), afirmando por otra parte que la marca Helvetia es garantía de confianza, dinamismo y entusiasmo. Bueno, pues el pago a tanto orgullo por la situación alcanzada, se traduce en el despido de estas personas a lo largo del 2009. ¿Cuál es la fortaleza a que se refiere a comenzar el nuevo año 2010?...

### ¿Más despidos?

La realidad de los trabajadores en Helvetia España es que lejos de tener confianza y entusiasmo, el dinamismo lo demostramos con creces a pesar de todo, lo que realmente nos inquieta es la incertidumbre respecto a nuestros puestos de trabajo.

¿Seré yo el siguiente?...

Es conveniente que los trabajadores hagamos uso de las posibilidades que nos permite la ley en defensa de nuestros derechos y nuestra dignidad y que deben ser muy tenidas en cuenta:

- Tienes derecho a afiliarte a un sindicato para que te represente y ejerza la defensa real de tus derechos.
- Tienes derecho a comunicar a la empresa tu condición de afiliado al sindicato para que te sea de aplicación la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
- Tienes derecho a la presencia de un delegado sindical cuando se inicie un procedimiento de sanción o despido, si no lo hubiera en tu centro de trabajo, contacta inmediatamente con esta Sección Sindical.
- Tienes derecho a iniciar una demanda laboral cuando entiendas que hay un abuso de autoridad o una vulneración de la consideración debida como trabajador.
- Tienes derecho a informar a tu sindicato de las actuaciones en contra de tu persona.
- No debes firmar ningún compromiso de objetivos, hay sentencias con despidos procedentes que entienden como incumplimiento la no consecución.
- Tienes la oportunidad de hacernos seguir los comentarios que creas convenientes a través de nuestro correo electrónico: [ccoo@helvetia.es](mailto:ccoo@helvetia.es)

La defensa de nuestros derechos colectivos debemos hacerla colectivamente y hemos de recordar que un derecho que no se ejerce se termina perdiendo. Como siempre, nos ponemos a tu disposición para ejercitarlos.

COMFIA CCOO Helvetia

---

Más despidos en Helvetia Seguros



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original